



# ¿Por qué debo obtener la Certificación IVA e IEPS?

Recientemente, tuve una reunión ejecutiva con un CEO con la finalidad de tocar asuntos de interés del Corporativo al cual pertenece, una de sus principales dudas fue: ¿para qué necesito una Certificación en IVA e IEPS si el cumplía cabalmente con sus obligaciones en México?, pensando que esta certificación estaba relacionada con una especie similar a la de acreditación de calidad, además me comentó, que las empresas maquiladoras en nuestro país no pagan impuestos de importación porque en su operación todas las mercancías son originarias del TLCAN.

En la conversación le pregunté:

## ¿Cuánto es el monto del valor de sus importaciones temporales?

Sobre lo cual me respondió que aproximadamente de \$200 millones de dólares EUA. En este sentido, le informe que si no tuviese la certificación tendría que pagar el 16% de IVA del monto que me indicó al momento de importar temporalmente.



Esto me hizo pensar en escribir un par de líneas para recordar el motivo del por qué las empresas IMMEX deben obtener una certificación de IVA e IEPS. Recordemos que derivado de la Reforma Fiscal de 2013, el régimen aduanero de importación temporal para empresas IMMEX tuvo un cambio trascendental a partir del año 2015, debido que al momento de la introducción temporal de materias primas y activo fijo se sujetaron a la obligación del pago del IVA y del IEPS, en términos de los artículo 28-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el 15-A de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, trayendo consigo cambios en la forma de administrar y controlar las operaciones aduaneras.

Por consiguiente, con la finalidad de contrarrestar el impacto fiscal aduanero se implementó un beneficio para las empresas IMMEX permitiendo gozar del 100% del crédito fiscal mediante de la tramitación especial de un Registro de Esquema de Certificación de Empresas de la Modalidad de IVA e IEPS teniendo como objetivo no efectuar la erogación de los citados impuestos indirectos.



## I. Requisitos Generales

Para obtener la certificación los interesados deben cumplir una serie de requisitos para gozar de las prerrogativas, indicaré los principales a continuación:



Constitución de la sociedad conforme a la legislación mexicana.



Llevar la contabilidad electrónica.

**3**

Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.

**4**

Contar con un IMMEX vigente

**5**

Contar con personal registrado ante el IMSS por lo menos de 10 personas, o 30 si son consideradas como empresas sensibles.

**6**

Los socios o accionistas y representante legal se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**7**

No encontrarse en el listado de empresas que realizan operaciones inexistentes publicadas por el SAT.

**8**

Los proveedores no se encuentren en el listado de empresas que realizan operaciones inexistentes publicadas por el SAT.

**9**

Contar con certificados de sellos digitales vigentes.

**10**

Permitir en todo momento el acceso al personal de la AGACE.

**11**

Tener habilitado  
Buzón Tributario.

**12**

Describir las actividades  
relacionadas con los  
procesos productivos.

**13**

Contar con la infraestructura necesaria para  
realizar la operación del Programa IMMEX.

**14**

Que al menos el 40% o 70% del valor de los insumos adquiridos en  
territorio nacional vinculados durante los últimos 6 meses se hubieren  
realizado con proveedores que estén al corriente en el cumplimiento de  
obligaciones fiscales,

**15**

Contar con el legal uso o goce del inmueble o  
inmuebles donde se llevan a cabo los  
procesos productivos.

**16**

Retornar el 60% del valor de las importaciones  
temporales de insumos en el período de 12 meses.

**17**

Estar al corriente en el cumplimiento de las  
obligaciones relativas al Anexo 31.

**18**

No contar con resolución de improcedencia de las devoluciones del IVA cuyo monto represente más del 20% del total de las devoluciones autorizadas y/o que el monto negado resultante supere \$5'000,000.00, en lo individual o en su conjunto.

## II. Obligaciones Permanentes.

Una vez obtenida la certificación, el objetivo será conservarla y para ello deberán cumplirse las obligaciones que se indican:



**1**

Cumplir en forma permanente con los requisitos por los cuales fue otorgada la autorización mencionados anteriormente (1 al 18).



**2**

Presentar los avisos electrónicos para mantener actualizada la información relacionada con la razón o denominación social, localización de la empresa, los integrantes de la sociedad y el vínculo existente con clientes y proveedores, destinos aduaneros, empresas de outsourcing de personal.



**3**

Presentar en forma mensual o bimestral un informe de descargo por destino aduanero para abonar o descontar del crédito otorgado de IVA e IEPS por cada fracción arancelaria y tipo de producto.

## III. Beneficios Especiales.

Los beneficios no se limitan a gozar únicamente del 100% del crédito fiscal del IVA e IEPS, por lo que cada uno de los tipos de rubros autorizados "A, AA o AAA" se identifican los diversos beneficios que ofrece la Certificación de IVA e IEPS siendo factible clasificarlos principalmente en:



A continuación, describo brevemente algunos de beneficios:<sup>1</sup>

**01**

Obtener la devolución inmediata del IVA en un plazo menor al tradicional. Por ejemplo: Rubro A en 20 días, Rubro AA en 15 días y el más ventajoso el Rubro AAA en 10 días.

**02**

Ampliación de plazos a 60 días para presentación de regulaciones no arancelarias.

**03**

Inscripción inmediata en los padrones sectoriales de importación o exportación.

**04**

Rectificar datos de los pedimentos dentro los primeros 3 meses sin requerir autorización.

**05**

No proporcionar la "Manifestación de Valor" ni la "Hoja de Cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación" en importaciones temporales.

<sup>1</sup> Cfr. Regla 7.3.1 de las RGCE para 2018

06

Presentar solicitud a las autoridades aduaneras sobre irregularidades detectadas para permitir corrección fiscal.

07

Ampliación de temporalidades hasta 36 meses para materias primas.

08

Elaborar consolidados mensuales.

09

Facilidades en la implementación del Sistemas de Control de Inventarios.

10

Efectuar transferencias virtuales con clave de pedimento V5 para entrega nacional.

11

Beneficios para presentar pruebas y alegatos en inicio de suspensión de padrones de 10 o 20 días hábiles, según corresponda.

12

Optar por el despacho aduanero de exportación en su domicilio.

Para finalizar, si la empresa no tiene especial cuidado en la administración correcta de la Certificación de IVA e IEPS las autoridades aduaneras procederán a su cancelación, y ejercerán el cumplimiento de los créditos fiscales pendientes que no demuestre que fueron abonados conforme a la normatividad aduanera.

Por lo tanto, es importante que las empresas con Certificación de IVA e IEPS conozcan todos los requisitos para certificarse y las prerrogativas que otorgadas con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones y aplicar las mayores ventajas posibles en las operaciones de comercio exterior.

## Continuará...

### “Los Líderes de TLC Asociados”

[tlc@tlcasociados.com.mx](mailto:tlc@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Octavio de la Torre**

Presidente del  
**Corporativo TLC**  
20 años de experiencia  
[octavio@tlcasociados.com.mx](mailto:octavio@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Daniella Martínez**

Vicepresidente del  
**Corporativo TLC**  
20 años de experiencia  
[daniella@tlcasociados.com.mx](mailto:daniella@tlcasociados.com.mx)



**Mtro. Ricardo Méndez**

Coordinador  
**Trade & Law College**  
y **Líder de Consultoría**  
20 años de experiencia  
[ricardo@tlcasociados.com.mx](mailto:ricardo@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Anahí Peralta**

Líder de  
**Project Management**  
7 años de experiencia  
[anahi@tlcasociados.com.mx](mailto:anahi@tlcasociados.com.mx)



**L.C. Salvador Díaz**

Socio de  
**Corporate & Business Tax**  
17 años de experiencia  
[salvador@tlcasociados.com.mx](mailto:salvador@tlcasociados.com.mx)



**Ing. Jesús Monterrosas**

Líder de  
**Compliance**  
5 años de experiencia  
[jesusm@tlcasociados.com.mx](mailto:jesusm@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Yadira Donghu**

Líder de  
**Arquitectura Legal Aduanera**  
13 años de experiencia  
[yadira@tlcasociados.com.mx](mailto:yadira@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Elvia Cohen**

Líder de  
**Desarrollo de Negocios**  
10 años de experiencia  
[elvia@tlcasociados.com.mx](mailto:elvia@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Fermín Rodríguez**

Líder de  
**Despacho Aduanero**  
20 años de experiencia  
[fermin@tlcasociados.com.mx](mailto:fermin@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Karla Hernández**

Líder de  
**Certificaciones OEA C-TPAT**  
6 años de experiencia  
[karla@tlcasociados.com.mx](mailto:karla@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Edith Chucuan**

Líder de  
**Estrategia Normativa**  
9 años de experiencia  
[edith@tlcasociados.com.mx](mailto:edith@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Asael Martínez**

Líder de  
**Inteligencia de Comercio Exterior**  
[asaef@tlcasociados.com.mx](mailto:asaef@tlcasociados.com.mx)



**Mtra. Jessica Morales**

Líder de  
**Relaciones Institucionales**  
[jessica@tlcasociados.com.mx](mailto:jessica@tlcasociados.com.mx)



**Ing. Enrique Herón**

Líder de  
**Clasificación Arancelaria**  
45 años de experiencia  
[enrique@tlcasociados.com.mx](mailto:enrique@tlcasociados.com.mx)



**Lic. Marisela Hernández**

Líder de  
**Corporate & Business Tax**  
10 años de experiencia  
[marisela@tlcasociados.com.mx](mailto:marisela@tlcasociados.com.mx)